

Ministerio de Transporte  
y Obras Públicas



2011 JUN 16 AM 10:20

*Lorena*  
SECRETARIA 1

**COMISION TÉCNICA –CONSULTORIA-**

OFICIO No. 855 C.T.C.

Quito, a 15 JUN. 2011

Doctor  
Jorge Luis González  
DIRECTOR EJECUTIVO  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA  
Presente

Ref. LISTA CORTA No.001-F-BID-2011, PARA LA CONTATACION DE LA FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA PELILEO – BAÑOS – PUYO RED ESTATAL E-30 LONGITUD 81 KM UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE TUNGURAHUA Y PASTAZA

De mis consideraciones

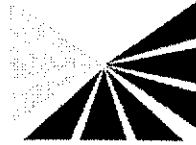
Con el propósito de que se digne disponer la publicación en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), Sección "Publicaciones" en el link "Licitaciones Internacionales" adjunto copia de la Resolución No. 199-DM de 15 de junio de 2011, mediante la cual la Sra. Ministra de Transporte y Obras Públicas, adjudicó el contrato correspondiente al Proceso de LISTA CORTA No. 001-F-BID-2011 "FISCALIZACION DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA PELILEO-BAÑOS-PUYO, RED ESTATAL E-30 LONGITUD 81 KM UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE TUNGURAHUA Y PASTAZA, AL CONSORCIO GRUSAMAR-ELSAMEX, por el monto de US \$ 1.625.669,16 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA el valor total no incluye IVA; desglosados de la siguiente manera: Fiscalización Obra: USD 636.386,32/100 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 32/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) a la que se suma USD \$ 80.000,00 (OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) considerados reembolsables por adquisiciones de Vehículo, Rugosímetro y Retroreflectómetro LTL-XL según características indicadas; y, la Fiscalización de Mantenimiento por resultados, por el valor de USD 909.282,84 (NOVECIENTOS

NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 84/100 DOLARES DE LOS ESTADOS DE NORTEAMERICA), y el plazo de ejecución de cuarenta y ocho (48) meses, contados a partir de la suscripción del contrato, por así convenir a los intereses nacionales e institucionales

Atentamente



Arq. Francisco Estarellas Solís  
VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE  
PRESIDENTE DE LA COMISION TÉCNICA DE CONSULTORIA



 **Ministerio de Transporte  
y Obras Públicas**

No. 199 -DM.

## LA MINISTRA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se encuentra ejecutando el "Primer Programa de Infraestructura y Conservación Vial" financiado a través del crédito BID No. 2201/OC-EC, para lo cual en el mes de octubre de 2010, publicó en el United Nations Development Business, la convocatoria a firmas consultoras o asociaciones de éstas, originarias de países miembros del BID a expresar interés para proveer los siguientes servicios de consultoría: Fiscalización del Mantenimiento por Resultados de la Carretera PELILEO-BAÑOS-PUYO RED ESTATAL E-30 LONGITUD 81 KM UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE TUNGURAHUA Y PASTAZA;

Que a vez que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas registró a consultores inscritos en la Institución, se procedió a seleccionarlos para contar con el número de participantes de conformidad a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo;

Que se procedió a solicitar se confirme el interés a las siguientes Consultoras:

- . Elsamex - Grusamar (España)
- . Cemosa (España)
- . Consultores Regionales Asociados (Colombia)
- . Asevia - CIE (Ecuador- Colombia)
- . Acciona Ingeniería S.A.-León&Godoy Consultores S.A. VCHI Ingenieros Consultores (España - Ecuador – Perú)
- . IATASA - EUPRO-CIC (Argentina- Ecuador);

Que mediante Resolución Ministerial No. 275-DM de 17 de diciembre de 2010, se conformó la Comisión Técnica de Consultoría para las Fases preparatorias y Pre-contractual para el proceso de Lista Corta en sujeción al contrato de Préstamo No.

ES ELA (COP) ...

2201/OC-EC y al amparo de lo previsto en el Artículo 3 del Título I de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, concordante con el Artículo 2, Título I del reglamento General de la LOSNCP. para contratar los servicios de Fiscalización del Mantenimiento por Resultados de la Carretera PELILEO-BAÑOS-PUYO;

Que mediante documento CEC-264/2011 Préstamo 2201/OC-EC de 01 de febrero de 2011, se contó con la No-Objeción del BID al contenido de la Solicitud de Propuesta-Pliegos de la Lista Corta para la Contratación de la Fiscalización del Mantenimiento por Resultados de la Carretera PELILEO-BAÑOS-PUYO, y de la nomina de firmas a ser invitadas;

Que mediante Resolución Ministerial No. 022-DM de febrero de 2011, se aprobó el inicio del trámite pertinente y de la Solicitud de Propuesta-Pliegos;

Que el 18 de febrero de 2011, se cursó las invitaciones a las siguientes consultoras que confirmaron su participación:

Elsamex - Grusamar	(España)
Cemosa	(España)
Consultores Regionales Asociados	(Colombia)
Asevia - CIE	(Ecuador- Colombia)
Acciona Ingeniería S.A.-León&Godoy Consultores S.A.	VCHI
Ingenieros Consultores	(España - Ecuador – Perú)
IATASA - EUPRO-CIC	(Argentina- Ecuador)

Que las consultas y aclaraciones solicitadas mediante correo electrónico, fueron atendidas por la Comisión Técnica de Consultoría;

Que la Comisión Técnica de Consultoría el 28 de marzo de 2011, hasta las 15H00, recibió las propuestas que corresponden a:

- CEMOSA (ESPAÑA)
- GRUSAMAR-ELSAMEX
- ASOCIACION ACCIONA-VCHL-LEON GODOY .
- IATASA-EUPRO-CIC

Que la Comisión Técnica de Consultoría, procedió a abrir el sobre de la oferta técnica correspondiente a los participantes mencionados en el considerando anterior;

Que para la evaluación de la ofertas técnica se contó con la participación de una Subcomisión de Apoyo, la misma que emitió un informe con memorando No. 001-F-B-2011 de 08 de abril de 2011, Informe que la Comisión Técnica de Consultoría en sesión de 21 de abril de 2011, acogió como documento de ayuda para una revisión, análisis y evaluación de los documentos y calificación de las oferta

técnica. Una vez que se encontró debidamente sustentado con los criterios previstos en los pliegos, determinó el puntaje siguiente:

OFERENTE: CEMOSA (ESPAÑA): 48,37 sobre 100 puntos en la oferta técnica.

OFERENTE: GRUSAMAR-ELSAMEX: 77,38 sobre 100 puntos en la oferta técnica.

OFERENTE: ASOCIACION ACCIONA-VCHL-LEON GODOY: 63,05 sobre 100 puntos en la oferta técnica.

OFERENTE: IATASA-EUPRO-CIC: 76,00 sobre 100 puntos en la oferta técnica;

Que los Pliegos establecen que para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las ofertas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo de setenta (70) puntos. Las ofertas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas y rechazadas en esta etapa. Las Ofertas de ASOCIACION ACCIONA-VCHL-LEON GODOY; y, CEMOSA, no cumplieron el requisito para la siguiente fase de evaluación de oferta económica;

Que se contó con la No-Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo BID constante en documento CEC-1045/ PRESTAMO 2201/OC-EC-LPI-FIS-002-C2-2010, de 27 de abril de 2011, A las calificaciones de las ofertas técnicas;

Que abierto el sobre de la Oferta Económica de los participantes que pasaron a la siguiente fase, se obtuvieron los siguientes resultados:

-GRUSAMAR-ELSAMEX: Monto de la Propuesta: USD \$ 1.472.486,40 incluye IVA

-IATASA-EUPRO-CIC: Monto de la Propuesta: USD \$ 1.628.137,85

Que la Comisión Técnica de Consultoría para la calificación aplicó la fórmula  $P_{comb} = PT \times T + P_p \times P$ , constante en los Pliegos del Proceso:

-GRUSAMAR-ELSAMEX  $P_{comb} = (77,38 \times 0,80) + (100 \times 0,20) = 81,904$

-IATASA-EUPRO-CIC:  $P_{comb} = (76,00 \times 0,80) + (90,43 \times 0,20) = 78,886$ ;

Que a base de lo expuesto la Comisión Técnica de Consultoría resolvió determinar que el Consorcio GRUSAMAR-ELSAMEX, calificó para proceder al inicio de negociación, Se dejó constancia que para la calificación de la propuesta económica, se consideró el monto total presentado por este consorcio en la propuesta económica incluido el IVA.;

Que la Comisión Técnica de Consultoría al determinar que el Consorcio GRUSAMAR-ELSAMEX, reúne las condiciones, se realizó la respectiva

LA BIL 2011

Que la Comisión Técnica de Consultoría al determinar que el Consorcio GRUSAMAR-ELSAMEX, reúne las condiciones, se realizó la respectiva negociación, cuyas decisiones y acuerdos constan en el Acta de 05 de mayo de 2011;

Que se notificó al BID con el acta de negociación y proyecto de contrato y mediante comunicación CEC-1231 Préstamo 2201/OC-EC LPI-FIS-002-C2-2010 de 17 de mayo 2011, el Banco Interamericano de Desarrollo emitió la No Objeción a los resultados de la negociación y proyecto de contrato, habiendo realizado recomendaciones a contener en el contrato a suscribir, sobre las características del vehículo y equipos a adquirirse como gasto reembolsable, y se precise que tanto el vehículo como los equipos (Retroreflectómetro y Rugosímetro), una vez concluido el referido Contrato, serán entregados en propiedad al MTOP en buenas condiciones de operatividad.

Que la Comisión Técnica de Consultoría, con base al informe de No Objeción del BID, y una vez realizadas las precisiones en el proyecto de contrato, resolvió recomendar a la Máxima Autoridad, la adjudicación del Contrato correspondiente al Proceso de LISTA CORTA No. 001-F-BID-2011 "FISCALIZACION DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA PELILEO-BAÑOS-PUYO, PELILEO-BAÑOS-PUYO RED ESTATAL E-30 LONGITUD 81 KM UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE TUNGURAHUA Y PASTAZA, al Consorcio GRUSAMAR-ELSAMEX.

Que se cuenta la certificación presupuestaria emitida por el Director Financiero de la Institución mediante memorando No. DF- 2011-.264-ME de 11 de febrero de 2011.

En uso de las atribuciones legales

#### RESUELVE

Art.1. Acoger la recomendación realizada por la Comisión Técnica de Consultoría en sesión de 09 de junio de 2011 y sobre esa base así como del respectivo expediente, Adjudicar el contrato correspondiente al Proceso de LISTA CORTA No. 001-F-BID-2011 "FISCALIZACION DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA PELILEO-BAÑOS-PUYO, RED ESTATAL E-30 LONGITUD 81 KM UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE TUNGURAHUA Y PASTAZA, AL CONSORCIO GRUSAMAR-ELSAMEX, por el monto de US \$ 1.625.669,16 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA el valor total no incluye IVA; desglosados de la siguiente manera: Fiscalización Obra: USD 636.386,32/100 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 32/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) a la que se suma USD \$ 80.000,00 (OCHENTA MIL

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) considerados reembolsables por adquisiciones de Vehículo, Rugosímetro y Retroreflectómetro LTL-XL según características indicadas; y, la Fiscalización de Mantenimiento por resultados, por el valor de USD 909.282,84 (NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 84/100 DOLARES DE LOS ESTADOS DE NORTEAMERICA), y el plazo de ejecución de cuarenta y ocho (48) meses, contados a partir de la suscripción del contrato, por así convenir a los intereses nacionales e institucionales

Art.2.- Disponer la notificación de la adjudicación realizada en el Artículo 1 de esta Resolución al adjudicatario así como al Banco Interamericano de Desarrollo y su publicación en la página del MTOP [www.mtop.gob.ec](http://www.mtop.gob.ec), para conocimiento de los interesados.

Art. 3.- De la ejecución de esta Resolución de adjudicación, encárguese a las Unidades respectivas.

COMUNÍQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

15 JUN. 2011



Arq. María De Los Angeles Duarte Pesantes  
MINISTRA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



LA FIEL COPIA

